

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.



GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial:

Ministerio de la Guerra:

Real decreto disponiendo pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército el Teniente general D. Adolfo Rodríguez Bruzón.—Página 357.

Otro promoviendo al empleo de Teniente general al General de división D. Cándido Hernández de Velasco.—Páginas 357 y 359.

Otro ídem al empleo de General de división al de Brigada D. Ramón García y Menacho.—Páginas 359 y 360.

Otro ídem al empleo de General de brigada al Coronel de Artillería D. Ricardo Aranas e Izaquirre.—Páginas 360 y 361.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando jubilado á D. Modesto Lafont Pon, Ingeniero Industrial afecto á la Dirección General de Aduanas.—Página 361.

Otro nombrando Ingeniero Industrial afecto á la Dirección General de Aduanas, en comisión, á D. Lorenzo Elps y Vila,

Subinspector Ingeniero Industrial de la Dirección General de Contribuciones.—Página 361.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden declarando jubilado á D. Rafael Puig Pellicer, Registrador de la propiedad electo de Lucena del Cid.—Página 361.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Alcazar de San Juan á D. José Vilar del Valle.—Página 361.

Ministerio de Hacienda:

Real orden concediendo exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas á favor de las Escuelas Caride Toyos, de Colunga (Oviedo).—Página 361.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden aprobando el expediente de oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Granada.—Página 362.

Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Granada á D. Luis Yermal y Campo.—Página 362.

Otra disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio case en el despacho de los asuntos del mismo.—Página 362.

Ministerio de Fomento:

Real orden autorizando á la Sociedad La Actividad, domiciliada en Pamplona, para que siga operando en el ramo del seguro denominado Especial de Quintas.—Página 362.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 362.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 90, 91, 92, 93, 94 y 95.—Páginas 363 y 364.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Siemens Schucker, Banco de España, La Unión Marina, Sociedad Veritas Español y Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 23.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
S. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantas Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente general D. Adolfo Rodríguez Bruzón pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo 4.º de la Ley de 4 de Mayo de 1883.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división don Cándido Hernández de Velasco,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de D. Adolfo Rodríguez Bruzón.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de división
D. Cándido Hernández de Velasco.
Nació el día 4 de Septiembre de 1846 é ingresó en el Colegio de Infantería el

4 de Julio de 1862, cursando sus estudios en el mismo hasta Junio de 1865, que pasó á practicar en el Regimiento de Albuera.

Promovido á Subteniente en Marzo de 1866, fué destinado al Batallón Provincial de Sevilla, trasladándose en Diciembre al Regimiento de Valencia.

Se halló el 23 de Septiembre de 1868, en la batalla de Alcolea, por la que fué recompensado con el empleo de Teniente, disponiéndose en Noviembre que causará alta en el Batallón Cazadores de Tarifa.

Efectuando un reconocimiento con su compañía, cerca de Vera, en la provincia de Navarra, cooperó en Marzo de 1869, al descubrimiento de un depósito de unas 200 armas de fuego pertenecientes á los carlistas.

Operó en el Norte en Agosto y Septiembre de 1870, encontrándose el 3 del último de dichos meses en la acción librada en Monte Orio, por la que se le otorgó el grado de Capitán.

Emprendió nuevamente las operaciones en Abril de 1872 por el distrito de Cataluña, concurriendo el 23 del propio mes á la acción de Corbera; el 4 de Mayo, á la de Mura; el 12, á la de San Juan de Chuma, y el 22, á la de los montes de Pierra, en la que resultó herido, recompen-

sándosele por el mérito que entonces contrajo con el empleo de Capitán.

En Agosto siguiente quedó de reemplazo, y en Septiembre se le concedió el pase al Ejército de la isla de Cuba, en donde fué colocado en el Batallón Cazadores de Simancas, saliendo en Noviembre á campaña contra los insurrectos separatistas.

Asistió el 7 de Diciembre de 1873 á la acción sostenida con la partida capitaneada por el cabecilla Martín Castillo; el 6 de Febrero de 1874, á la que tuvo lugar en las Canoas, por la cual alcanzó el grado de Comandante; el 12 de Mayo de 1875, á la de los montes de Santa Isabel, donde con 12 hombres se apoderó de un campamento enemigo, premiándosele por sus servicios hasta este mes con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 6 de Agosto, al combate deiego Escodas; desde el 4 al 20 de Octubre, á los habidos en Sierra Najasa; el 1.º de Diciembre, á la acción de Sibanicú; desde el 14 al 22, á los reconocimientos y hechos de armas de Vistahermosa, Caridad, potrero Najasa y otros puntos; el 21 de Septiembre de 1876, al ataque de las lomas de Banao; el 4 de Noviembre, al combate de los montes de Arbes; el 1.º de Enero de 1877, á la acción del Guamo de la Orqueta; el 6, á la de Macaguas; el 20, á la de Llamas, y el 22, á la de la finca Pamplona, en la que fué herido, obteniendo el empleo de Comandante por su comportamiento en ella.

Trasladado en Abril de dicho año 1877 al Batallón Cazadores de Villaclara, prosiguió con éste las operaciones, batiendo el 23 del mencionado mes á los rebeldes y tomando parte el 5 de Junio en el combate del potrero de las Navas; el 7, en el del potrero la Campana, siendo agraciado con el grado de Teniente Coronel por los méritos que contrajo hasta el 25; el 29 Julio, en los encuentros tenidos en la loma del Infierno y Damagal, y el 11 de Diciembre, en el de la Feliciano y Buenos Aires, permaneciendo en campaña hasta la terminación de la misma en Junio de 1878.

Causó alta en Agosto siguiente en el Batallón Cazadores de Alcántara, al que perteneció hasta Junio de 1879 que embarcó para la Península, donde quedó en situación de reemplazo.

Fuó colocado en Julio de 1880 en el Batallón Reserva de Granada, volviendo á destinársele al Ejército de Cuba en Octubre de 1881.

En dicha isla estuvo destinado á las inmediatas órdenes del Gobernador militar de la Habana y á las del Jefe de la Brigada de Sancti-Spiritus, pasando en Noviembre de 1882 á servir en el Regimiento de Tarragona.

Perteneciendo al mismo, desempeñó el cargo de Comandante militar de Sagua la Grande durante largos períodos de tiempo.

Regresó á la Península en Junio de 1888, quedando de reemplazo; ascendió por antigüedad en Julio al empleo de Teniente Coronel, dándosele colocación en la Dirección General de Infantería, desde la que pasó otra vez, en Agosto, á Cuba, donde fué nombrado Comandante militar y Alcalde corregidor de la isla de Pinos, de la que fué declarado hijo adoptivo en atención á los distinguidos servicios que prestó en dichos cargos.

Le fué concedido reglamentariamente el empleo de Coronel en Junio de 1895, nombrándosele en Agosto Jefe de la zona de operaciones de Sagua la Grande.

Contribuyó los días 19, 20 y 21 de Septiembre á la toma y destrucción de los campamentos enemigos de Peralta y la Pailita; batió el 22 á las partidas de Mas-

ferrer y Alberdí en la Magdalena y Libano; sostuvo el 25 y 26 combates en los montes del Guajey é ingenio la Luisa, de Remedios; el 28, en el ingenio Dos Hermanas, de Abrú; el 11 de Octubre, en el ingenio Chubasco, de Calabazar, y en la Laguna de San Juan de las Playas; el 16, en el Peñón y Carboneras del Chino; los días 19 y 20 de Noviembre, en Buenavista y orillas del río Sagua la Chica; el 21, en San Juan de Truffen, Cien Rosas é ingenio Fe, por lo que se le otorgó la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 15 de Diciembre, en Manolita de Flaquer, Caunao y Diana; el 21, en Sagunto, cerca de Santiago, y en el paso del río Hanabana; el 23, en Arabos; el 14 de Enero de 1896, en Bacunagua, donde se distinguió, citándosele por ello en el parte oficial; el 18, en Río Feo; el 19, en Tirado, la Caimana y la Guacamaya, habiéndosele citado también con elogio en el parte oficial de estos hechos de armas; el 29, en San Juan y Martínez, y el 1.º de Febrero en Paso Real, habiéndose distinguido notablemente en este reñido combate, por el que fué premiado con la cruz roja pensionada, de tercera clase, del Mérito Militar.

Mandando columna, concurrió asimismo el 6 del mes últimamente citado al combate de los montes de Carragua; el 8, al de Santa Cruz de los Pinos; el 9, al de San Cristóbal, de donde fué desalojada á la bayoneta la partida de Maceo, fuerte de 6.000 hombres, siendo después batida nuevamente en los palmares y cañaverales de ambos lados de la carretera que conduce á Río Hondo; el 23, al de San Diego de los Baños; el 3 de Marzo, al de Cayo Pino; el 11, al de San León y Travejo; el 15, al de Waterlío y Neptuno, y el 18, al del ingenio Labori, Montesinos y potrero Merced.

Mandó luego varias zonas de la línea de Mariel á Majana, tomando parte el 20 de Abril en la acción de Esponda; el 29, en la defensa de Artemisa, al ser atacado este punto por los insurrectos, y el 18 de Mayo en el combate sostenido en el paso á nivel y el pontón próximos á dicho pueblo de Artemisa.

Se hizo cargo el 12 de Junio de una media Brigada, con la que practicó reconocimientos sobre Arroyo del Agua, la Rayada y Valle de San Víctor, los días 29 y 30, destruyendo un campamento y un Hospital de los enemigos, y batió el 15 de Julio á una partida en Arroyo San Felipe.

Se le confirió el 17 el mando del Regimiento de Castilla, cuyo primer Batallón se encontraba en Cuba, y continuando las operaciones al frente de media Brigada, estuvo los días 28 y 29 en los combates del arroyo Taganana y Palmarito; el 10 y 11 de Agosto, en los de Tablao, Palmarito y Caobillas; el 19, en el de Bacunagua; el 20, en el del paso del río Isabela y potreros de Sosa y Arrastia; el 21, en el de Sabana de Mar; más tarde en el de Chirigota; el 9 de Septiembre, en el de Laguna Colorada y otros sitios; el 27, en el de Lomas de Casas y Tumbas de Torino; el 3 de Octubre en el de Lomas de Casas; el 8, en el Arroyo Aguas; el 14, en el de Guayacal; el 21, en el de Lomas de Ramón Gordo; el 31, en la destrucción de las prefecturas de Sagua y San Marcos; el 10 de Noviembre, en la acción del Rubí; los días 16 y 17, en las del Brujito y Farrallones de Moriche, que dirigió, y el 27, en la de Santa Mónica.

Ascendió por Real decreto de este último día al empleo de General de brigada en recompensa de los servicios que llevaba prestados, y muy especialmente

por el mérito que contrajo en la mencionada acción de Tumbas de Torino, siguió en campaña como Jefe de una Brigada asistiendo el 1.º de Diciembre á la acción de Peña Blanca y Loma del Toro; el 7, á la de la Loma de Guanibacho; el 8, á la ocupación del Asiento del Rangel; los días 9 y 10, á los combates de Arroyo del Loro, inmediaciones de Rangel y Guanibacho; el 12, al de Aguacate de la Nueva Vueltas; el 13, al de Calabrotes; el 14, al de Ojos de Agua de la Pimienta; el 15, al del pasaje de Puerta Muralla á Peña Blanca; el 17, al de San Bartolo y Paredón del Indio; el 18, al de este último punto; el 24, al de Tabares y Peña Blanca; el 25, al de Sabanilla y los Serranos; el 29, al de Gallarda, Venturosa y Aguacatillar; el 31, al de Arroyo Prieto; el 1.º de Enero de 1897, al de las Lomas, en donde entró por Abra Venturosa; el 5, al de la Cueva de la Mujer; los días 9, 10 y 11, á los de Tumbas del Purgatorio, Seboruco y el Sumidero; el 19, al de Palma de Agua; el 23, al del Cafetal de Garcilandía; el 15 de Febrero, al de las lomas de Tabares del Toro y Perico Pozo; el 18, al de la Sierra de la Güira, Manglares de Dayanigua y Canaguao; el 24, al de Río Hondo; el 1.º de Marzo, al del Cafetal de Perico Pozo, los Hoyos y Loma Balestena; el 2, al de Loma de Sabanilla y la Comadre; desde el 14 al 20, á los de Loma Venturosa, la Gallarda, los Izquierdos, Aguacatillar y lomas del Toro; el 28, al de la loma de Sarriegui, en el que fueron hechos prisioneros el titulado Mayor General Juan Rius Rivera y otros dos Jefes insurrectos, habiéndole felicitado por este importante hecho de armas S. M. la Reina Regente, el Gobierno y el General en Jefe; el 9 de Abril, á la acción del Cacho y Sitio Café; el 20, á la de Loma del Toro; el 22, á la de Sumidero y Loma de los Chipis; el 23, á la de Aguacatillar; el 1.º de Junio, á la de San Bartolo, el 4, á la de Rincón del Infierno; el 6, á la de la finca Oliva; el 13, á la de Peña Blanca; el 14, á la de Rincón; los días 18, 19 y 20, á las de Peña Blanca, Asiento de la Comadre y alturas de los Chipis, y el 25, 27 y 28, á las de Moreno Guasimal y Bocas de Guanel, recompensándosele por sus servicios hasta el 30, con la Gran Cruz roja del Mérito Militar.

Se halló también el 3 y 4 de Julio, en los combates de Santa Fe y Dayanigua; el 14, en el de Magüeyes, y el 26, 28 y 29, en los del Encanto, las Palmas y Abra Venturosa.

En algunas ocasiones mandó interinamente la División de Pinar del Río, habiendo batido las fuerzas á sus órdenes á las partidas insurrectas en las playas de Baracoa y San Juan Bautista.

Libró el 31 de Agosto la acción del Asiento de la Sierra de las Animas, y batió al enemigo los días 6, 14, 15 y 20 de Octubre en las lomas de la Madama y otros puntos; el 6 de Noviembre, en Miracielos; el 9, 10, 11 y 12, en lomas Peladas, Madama Yu y el Delirio; el 16, en loma del Inglés, y los días 1.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21 y 22 de Diciembre, en diferentes sitios.

Como resultado de operaciones que dirigió, batieron después sus tropas con buen éxito, repetidas veces, á los insurrectos, y se encontró el 7 de Marzo de 1898 en la acción sostenida en los montes y manglares del potrero Pozos de la Leche; el 16, en la de Mogote de Dolores; el 22, en la del potrero Delfín Ruiz, y el 23 y 24, en las del Cayo de la Machina y las Salinas, habiéndosele concedido en dicho mes la Gran Cruz roja pensionada del Mérito Militar por los importantes servicios que tenía prestados.

Con anterioridad, y por consecuencia de su comportamiento durante la campaña, fué declarado por el Ayuntamiento de Motril (Granada) hijo predilecto de dicha ciudad.

Asimismo le declararon hijo adoptivo de sus respectivas localidades varios Ayuntamientos de la isla de Cuba.

Declarada la guerra con los Estados Unidos, tomó disposiciones para evitar desembarcos y la posible reunión de las fuerzas norteamericanas con las insurrectas.

Merced á esto fué rechazado el 29 de Abril del expresado año 1898, en la bahía de Cabañas, el desembarco intentado por un crucero americano; el que pretendieron efectuar dos cañoneros el 4 de Mayo en la playa de Banes, por lo que fué felicitado por el General en Jefe, y otros que en los días 12, 13 y 14 se propusieron hacer en las playas de Banes, el Salado, la Herradura y Bramales diversas lanchas cañoneras que conducían expediciones filibusteras y que contaban con el auxilio de las partidas insurrectas desde la costa, habiendo sido éstas dispersadas.

Nombrado en Mayo Comandante general, en comisión, de la primera División del primer Cuerpo de Ejército, rechazó los días 5 y 23 de Julio los desembarcos intentados en las playas del Mosquito y Gobernadora y sostuvo algunos combates con los rebeldes hasta la suspensión de las hostilidades, embarcando en Noviembre para la Península, donde quedó en situación de cuartel.

En Abril de 1899, se le nombró, en comisión, Vocal extraordinario de la Junta consultiva de Guerra, y en las elecciones generales del mismo año, fué elegido Diputado á Cortes por el distrito de Motril (Granada), siendo incluido por Real decreto de 10 de Mayo en el turno preferente establecido para promover al empleo superior inmediato á varios Generales de brigada en recompensa de servicios prestados en la última campaña de Cuba.

Cesó en Febrero de 1900 en el cargo que desempeñaba, permaneciendo de cuartel, y formó parte desde Abril de la Comisión clasificadora de Jefes y Oficiales movilizados de Ultramar, en concepto de Vocal.

Por los extraordinarios méritos que contrao en la referida campaña de Cuba, se le promovió en Julio de 1901 al empleo de General de división, señalándosele la situación de cuartel.

Fuó nombrado en Enero de 1903 Comandante general de la 13 División y Gobernador militar de la provincia de Vizcaya.

Desempeñando estos cargos, restableció en Octubre siguiente el orden en Bilbao, donde había sido alterado con motivo de una peregrinación al santuario de Begoña; y desarrolladas en el propio mes importantes huelgas en la provincia de Vizcaya, hubo necesidad de declarar en ella el estado de guerra.

Tomó el mando de todas las numerosas fuerzas concentradas á consecuencia de aquellos sucesos, y reprimió con las armas graves motines, habiendo tenido que tomar una barriada y recomponer vías férreas interceptadas para reanudar la circulación de trenes, que había sido suspendida.

Por Real orden de 3 de Noviembre se le dieron las gracias por la prudente actitud, abnegación y disciplina que supo mantener durante los mencionados sucesos, salvando el principio de autoridad y evitando días de luto á la indicada provincia.

Desde Enero de 1904 ejerce el cargo de Gobernador militar de Gran Canaria, al que está anexo el de Subinspector de las tropas del grupo oriental de las Islas Canarias.

Ha estado encargado interinamente del mando de la Capitanía General de Canarias repetidas veces.

Cuenta cuarenta y nueve años y diez meses de efectivos servicios, de ellos diez años y diez meses en el empleo de General de división, hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos Grandes Cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Medalla de la guerra civil.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Ramón García y Menacho,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Cándido Hernández de Velasco.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. Ramón García y Menacho.

Nació el día 11 de Julio de 1847, é ingresó en el Colegio de Artillería el 26 de Febrero de 1861, no comenzando á contarsele el tiempo de servicio hasta el 11 de Julio siguiente, que cumplió la edad reglamentaria.

Fuó promovido á Subteniente alumno en Diciembre de 1863, y á Teniente de Artillería en igual mes de 1865, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, destinándosele al 4.º Regimiento á pie.

Trasladado en Enero de 1866 al 6.º Regimiento á pie, se encontró el 22 de Junio del propio año en los sucesos de esta Corte, habiendo formado parte con una Sección del primer Regimiento montado, de la columna que mandaba el Brigadier Rey, y cooperado al ataque contra los sublevados por la plaza de Santo Domingo y calle Ancha de San Bernardo.

Por su comportamiento durante los mencionados sucesos, fué recompensado con el grado de Capitán de Ejército y la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Posteriormente sirvió en el 5.º Regimiento montado, alcanzando el empleo de Capitán de Ejército por la gracia general de 1868.

En las ocurrencias de Valencia desde el 9 al 16 de Octubre de 1869, mandó su Sección, por haber resultado gravemente heridos el Capitán y un Teniente de su dotación, y concurrió á los hechos de armas habidos en la calle de las Mantas, plaza del Mercado y barrio de Murviedro, como también al sostenido para proteger el paso del río por la columna á

que pertenecía, cañoneando las posiciones enemigas.

Por estos servicios fué premiado con el grado de Comandante.

A solicitud propia, obtuvo su retiro en Febrero de 1873, concediéndosele en Septiembre del mismo año la vuelta al servicio, con destino al 5.º Regimiento montado.

Al ascender, por antigüedad, en Diciembre siguiente, al empleo de Capitán de Artillería, fué colocado en el Parque de Ceuta, desde el que pasó en Mayo de 1875 al 6.º Regimiento montado.

En recompensa de los servicios prestados en su destino durante la guerra civil, se le otorgó el grado de Teniente Coronel de Ejército en Agosto de 1876, trasladándosele en Octubre al 5.º Regimiento montado.

Con motivo de la sublevación ocurrida en la Seo de Urgel, compuso parte con su batería, en Agosto y Septiembre de 1883, de una columna mandada por el Brigadier D. Francisco Monleón.

Ascendido, reglamentariamente, al empleo de Comandante en Febrero de 1884, se le destinó al 4.º Batallón á pie, siendo trasladado en Agosto al 7.º Regimiento montado, y en Enero de 1885, al 5.º

Se le ascendió, por antigüedad, á Teniente Coronel en Junio de 1890, dándosele colocación en el 2.º Regimiento de Montaña.

Pasó en Mayo de 1891, á servir en el tercer Regimiento divisionario, que después se denominó 8.º Montado, y á su ascenso á Coronel, por antigüedad, en Octubre de 1897, le fué conferido el mando del tercer Regimiento de Montaña.

Fuó destinado en Mayo de 1898, á la Junta Consultiva de Guerra, en la que permaneció hasta que en Mayo de 1900 se le nombró Director del Parque de Valencia y Comandante de Artillería de la misma plaza.

En Julio de 1901 se dispuso que pasara á mandar el 11.º Regimiento montado, nombrándosele en Julio de 1902 Director del Parque de Mahón y Comandante de Artillería del propio punto.

A la vez que este destino, desempeñó desde Octubre siguiente hasta Febrero de 1903, las funciones de Vocal de la Comisión encargada de proceder á los tanteos de defensa de las bahías de Ciudadela y Fornells, en la isla de Menorca.

Estuvo encargado accidentalmente en algunas ocasiones de la Comandancia principal de Artillería del distrito de Baleares y de la Dirección del Parque de Palma.

Le fueron conferidos en Julio del referido año de 1903 los cargos de Director del Parque de Valencia y Comandante de Artillería de la misma Plaza, pasando en Diciembre de 1904 á mandar el Regimiento Ligero, 4.º de campaña, con el que concurrió en 1905 á los ejercicios y maniobras militares efectuados en la primera Región.

En Abril de 1907 fué nombrado Comandante general de Artillería, en comisión, de la tercera Región, y desde Julio prestó sus servicios en el Ministerio de la Guerra.

Se le promovió al empleo de General de brigada en Agosto de 1907, nombrándosele Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Desde Junio de 1908 ejerce el cargo de Comandante general de Artillería de la tercera Región.

En alguna ocasión marchó á Cartagena para presenciar algunos ejercicios de escuelas prácticas de aquella Comandancia

de Artillería, como también á Murcia, con el fin de revistar la Fábrica de pólvora de este punto.

Se encontró en los sucesos habidos en Valencia en Septiembre de 1911, mandando las fuerzas de los Regimientos 8.º y 11.º de Artillería.

Cuenta cincuenta años y cerca de diez meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y cerca de nueve meses en el empleo de General de brigada; hace el número 21 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz de primera clase y otra de segunda de la misma Orden, con distintivo blanco.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz de Gran Oficial de la Orden del Nisham Ifitjar, de Túnez.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medalla de Alfonso XIII.

Medallas de oro conmemorativas del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Medalla creada para los descendientes de los héroes de la guerra de la Independencia.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, número 1 de la escala de su clase, D. Ricardo Aranaz é Izaguirre, que cuenta la antigüedad y efectividad de 11 de Agosto de 1905,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Ramón García y Menacho, la cual corresponde á la designada con el número 52 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á ocho de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de Artillería
D. Ricardo Aranaz é Izaguirre.*

Nació el día 8 de Marzo de 1852, é ingresó en la Academia de Artillería el 7 de Enero de 1867, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez Alumno en Marzo de 1870, y al de Teniente de dicha Arma en Febrero de 1872, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Estuvo luego destinado en el tercer Regimiento á pie, hasta que, á petición propia, obtuvo su licencia absoluta en Febrero de 1873, volviendo al servicio en Septiembre siguiente, con destino al mismo Regimiento, desde el que pasó en Mayo de 1874 á desempeñar el cargo de Ayudante de Profesor en la Academia de Artillería.

En Septiembre del año últimamente citado, se le destinó al 2.º Regimiento Montado, y en Abril de 1875, al 2.º de Montaña.

Formó parte del Ejército del Centro desde Junio, asistiendo el 29 del propio mes á la acción de Monleó, por la que fué recompensado con el grado de Capitán, y desde el siguiente día hasta el 6 de

Julio al sitio, asalto y toma de Cantavieja.

Se trasladó seguidamente á Cataluña, donde, continuando las operaciones de campaña, se halló el 30 de Julio en la acción de Guisona; el 6 de Agosto, en la de Suria, y el 20, en la de Coll de Port, marchando en Octubre al distrito de Aragón.

Emprendió nuevamente las operaciones en el Norte en Enero de 1876, concurriendo el 13 de Febrero á la acción de Elgueta, y por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar en Mayo.

Con posterioridad ejerció otra vez el cargo de Ayudante de Profesor en la Academia de Artillería.

Por la gracia general de 1878 alcanzó el empleo de Capitán de Ejército, que después le fué permutado por el grado de Comandante.

Como recompensa reglamentaria por el ejercicio del Profesorado, se le otorgó en 1880 la cruz de Isabel la Católica; ascendió en Octubre del mismo año al empleo de Capitán de Artillería, por antigüedad; fué recompensado con el de Comandante de Ejército por el mérito de la obra de que es autor, titulada «Guía del Oficial de Artillería», y permaneció en la referida Academia desempeñando las funciones de Profesor.

También le fueron concedidos reglamentariamente el grado y el empleo de Teniente Coronel de Ejército en Diciembre de 1882 y Noviembre de 1884, respectivamente, por sus servicios en el Profesorado.

En el año últimamente citado se le designó para formar parte de una Comisión mixta, encargada de examinar los libros de Algebra elemental para texto en la Academia General Militar.

Fuó destinado en Octubre á la Escuela Central de Tiro, y en Enero de 1891 á la Secretaría de la Comandancia General Subinspección de Artillería de Burgos, con motivo de haber ascendido en el propio mes á Comandante del Cuerpo, por antigüedad, concediéndosele en Abril la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la obra que escribió con el título de «Los mecanismos».

Desempeñó en Francia y en la Península varias comisiones del servicio que le fueron conferidas, habiéndosele trasladado en Agosto de 1893 al 6.º Regimiento montado.

Por el mérito que contrajo al escribir, en colaboración, la obra «Máquinas hidráulicas», fué condecorado en Enero de 1894 con la cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, y por el celo é inteligencia que demostró en el desempeño de una comisión, le fueron dadas las gracias en Julio por el Comandante en Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Pasó en Septiembre de 1896 á desempeñar las funciones de Secretario de la Comandancia General de Artillería del segundo Cuerpo de Ejército, en las cuales continuó después de su ascenso á Teniente Coronel de dicha arma en Enero de 1897.

Se le nombró en Junio de 1898 Subdirector de la Fábrica de pólvora de Granada, y entre otras comisiones, desempeñó más tarde una que le fué conferida para diferentes puntos de la Península y el extranjero, con el fin de que estudiara la fabricación de pólvoras sin humo y explosivos modernos, dándosele las gracias de Real orden en Julio de 1900 por el celo y acierto con que cumplió su cometido, y recompensándosele con poste-

rioridad con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada hasta su ascenso á General ó retiro, en vista de la Memoria presentada como resultado de la mencionada comisión.

Obtuvo también, reglamentariamente en 1902, otra cruz blanca de segunda clase de la referida Orden del Mérito Militar con el pasador de Industria Militar, y fué agraciado en el mismo año con la encomienda de la Orden civil de Alfonso XII.

Repetidas veces estuvo encargado accidentalmente de la Dirección de la ya expresada Fábrica de pólvora de Granada, dándosele las gracias en nombre de S. M. en Mayo de 1904 por el estado de adelanto y perfeccionamiento en que el agosto Soberano encontró la misma al visitarla.

Al ascender á Coronel, por antigüedad, en Septiembre de 1905, se le señaló la situación de excedente, siendo nombrado en Octubre Director de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

En recompensa de los extraordinarios servicios que para la transformación llevada á efecto en dicho establecimiento había prestado, se le concedió luego la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada.

En distintos periodos de tiempo le fueron conferidas comisiones técnicas, pasando en Agosto de dicho año á desempeñar una en Alemania, como resultado de la cual escribió una Memoria, que fué premiada con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Practicó diversos trabajos relacionados con la granada rompedora de 7,5 c/m de su invención, que fué aprobada por Real orden de 18 de Agosto de 1908; se le manifestó en Abril de 1909 el agrado con que S. M. el Rey había visto su importante cooperación á los actos realizados para conmemorar el primer centenario de los Sitios de Zaragoza, y se le recompensó en el propio mes con la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo hasta obtener el ascenso á General ó el retiro, por sus relevantes servicios y acertada dirección en la Fábrica de Granada, merced á los cuales se ha conseguido que la misma elabore los nuevos y potentes explosivos trilita y tetralita, así como las modernas pólvoras sin humo ni llama y las progresivas de fusil.

Por Real orden de 28 de Julio del antedicho año 1909 se aprobó la granada rompedora de 15 centímetros, que también inventó.

Posteriormente se resolvió que la organización y trazado de la granada rompedora para las piezas de 9 y 24 cm. sean los mismos que los de las de 7,5 y 15 cm. ya citadas.

Fuó destinado en Diciembre de 1910 á la Comandancia principal de Artillería de la octava Región, y desde Febrero de 1911 ejerce el cargo de Director del Taller de Precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de dicha Arma.

Al ser aprobado por Real orden de 4 de Enero del corriente año el Reglamento para el empleo de los petardos explosivos, se le manifestó que S. M. había visto con satisfacción el celo, laboriosidad é inteligencia que demostró formando parte, como ponente, de la Comisión que lo redactó.

Además de las obras que se han citado, ha escrito las Memorias tituladas «La industria militar de las pólvoras y explosivos modernos» y «Nuevos explosivos».

Cuenta cuarenta y cinco años y cuatro

meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Cuatro cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.

Tres cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, pensionadas.

Encomienda de Alfonso XII.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Cruz de tercera clase del Sol Naciente, del Japón.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII.

Medallas conmemorativas del primer centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, á D. Modesto Lafont Pon, Ingeniero industrial afecto á la Dirección General de Aduanas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase.

Dado en Palacio á siete de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

Vengo en nombrar Ingeniero industrial afecto á la Dirección General de Aduanas, en comisión, hasta que el interesado reuna las condiciones que determina el artículo 26 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Lorenzo Elps y Vila, Subinspector Ingeniero industrial de la Dirección General de Contribuciones, con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á siete de Mayo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Reverter.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia de D. Rafael Puig Pellicer, Registrador de la propiedad, electo, de Lucena del Cid, solicitando su jubilación por imposibilidad física,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 297 de la ley Hipotecaria y 300 de su Reglamento, ha tenido á bien jubilar al expresado funcionario, en los términos y con los derechos que las citadas disposiciones prescriben.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1912.

ARIAS DE MIRANDA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Registrador, excedente de Motril, de segunda clase, D. José Vilar del Valle, presentada en 19 de Abril último, solicitando la vuelta al servicio activo, por haber cumplido las condiciones bajo las cuales fué declarado en situación de excedencia,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la ley Hipotecaria, se ha servido acceder á lo solicitado, y nombrarle, sin consumir turno, para la vacante del Registro de la propiedad de Alcázar de San Juan, de la misma clase.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1912.

ARIAS DE MIRANDA.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pasado á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente promovido por D. Braulio Vigón, solicitando para las Escuelas Caride Toyos, de Colunga (Oviedo), exención del impuesto creado por la Ley de 29 de Diciembre de 1910 sobre los bienes de las personas jurídicas, dicho Alto Cuerpo se ha servido emitirlo en los siguientes términos:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 22 de Febrero último, expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., el Consejo de Estado ha examinado el adjunto expediente promovido por D. Braulio Vigón, solicitando en nombre de las Escuelas Caride Toyos, de Colunga (Oviedo), exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

»Resultado de antecedentes:

»Que D. Braulio Vigón Carquero presentó una instancia solicitando como Patrono y en favor de las Escuelas Caride Toyos, instituidas en la parroquia de la Riera, Concejo de Colunga, provincia de Oviedo, exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

»Que á la instancia se acompañan los documentos siguientes:

»1.º Certificación que acredita la personalidad del solicitante.

»2.º Copia simple, debidamente cotejada de la escritura fundacional, autorizada por el Notario de Colunga D. Jesús G. Robés en 24 de Octubre de 1909, y en

la cual consta que el objeto de la Fundación es «dar gratuitamente educación y enseñanza á todos los niños residentes en la Parroquia de la Riera», en quienes concurren las circunstancias que el Reglamento fije, comprendiendo la enseñanza, al menos, las materias que abarquen los programas de las Escuelas elementales del Estado, y pudiendo establecerse también, cuando los recursos de la Fundación lo consientan, Escuelas de niños.

»3.º Copia igualmente cotejada del Reglamento de las Escuelas, que fija como condiciones para ingresar en ellas haber cumplido la edad de seis años y formar parte de la familia de algún vecino de la Parroquia de la Riera, estar vacunado y no padecer enfermedad crónica ni contagiosa.

»4.º Copia, asimismo cotejada, de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 10 de Abril de 1910, clasificando á la Fundación de que se trata como de beneficencia particular; y

»5.º Un ejemplar impreso de los documentos que quedan relacionados.

»Que la Dirección de lo Contencioso informa que previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, procede declarar exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas á las Escuelas citadas, establecidas en la parroquia de la Riera, Concejo de Colunga, provincia de Oviedo; y

»Que en tal estado el expediente, se remite á consulta de este Consejo en pleno:

»Vistas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso:

»Considerando que por la institución de que se trata aparecen cumplidos todos los requisitos y condiciones que exige el artículo 193 del vigente Reglamento de 20 de Abril de 1911 para poder otorgar la exención del impuesto especial de 25 centésimas por 100, creado por el artículo 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910; y

»Considerando, por tanto, que en razón á lo expuesto, procede acceder á lo solicitado en la instancia que ha dado origen á este expediente, relativa al otorgamiento de la citada exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

»El Consejo de Estado en pleno, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso, opina que procede conceder la exención del referido impuesto á la institución á que este expediente se refiere.»

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1912.

N. REVERTER.

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua francesa vacante en el Instituto general y técnico de Granada, y resultando que se han cumplido las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación de género alguno,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien prestarle su aprobación, disponiendo se expida el nombramiento, en la forma reglamentaria, á favor del opositor propuesto por el Tribunal, D. Luis Yermal y Campo, que cesará en el desempeño de la Cátedra que tiene á su cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1912.

P. O.,
RIVAS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Granada, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Luis Yermal y Campo; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan, cesando en la Cátedra que tiene á su cargo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Mayo de 1912.

P. O.,
RIVAS.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. El REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho ordinario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se le encomendó, durante mi ausencia de esta Corte, por Real orden de 27 de Abril próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

La Junta Consultiva de Seguros ha examinado la instancia presentada el 10 del corriente por el Director de la Sociedad inscrita La Actividad, Pamplona, en consulta sobre interpretación de la Real orden de 4 de Marzo del corriente año en relación con el seguro denominado Especial de Quintas que la entidad realiza:

Resultando que en esta instancia se expresa y en la documentación obrante en el expediente de esta entidad se confirma, el seguro denominado Especial de Quintas es un seguro dotal por una cantidad entregada al vencimiento del contrato á la fecha del mismo, sin que ligue al cumplimiento la consecuencia de sorteo ó diferencias del asegurado en relación con el servicio militar:

Considerando que este seguro lo es en el concepto de dotal, y, por consecuencia, no es liquidable con arreglo á la Real orden de 4 de Marzo último, dictada á propuesta de esta Junta, y que dispuso la liquidación de los seguros llamados de Quintas á tenor de las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Considerando que únicamente y en armonía con las prescripciones de las citadas Ley, Reglamento y Real orden de 4 de Marzo último, debe prohibirse á la Sociedad La Actividad el uso en el modelo de póliza del título de seguro Especial de Quintas, que deberá sustituir por otro más adecuado al carácter dotal de este seguro; título que someterá á la aprobación de la Comisaría General de Seguros:

Considerando, finalmente, que si en alguno de los contratos hoy en curso hubiere alguna cláusula adicional que hiciera incluir al contrato de su razón en las prescripciones de la Real orden de 4 de Marzo de 1912, debe ser liquidado en la forma reglamentaria procedente,

La Junta Consultiva de Seguros tiene el honor de proponer:

1.º Que procede autorizar á la Sociedad inscrita La Actividad, domiciliada en Pamplona, para que continúe operando en el ramo del seguro denominado Especial de Quintas, pero debiendo suprimir este título en la contratación y sustituyéndolo por otro más adecuado al carácter dotal del mismo, y que someterá á la aprobación de la Comisaría General de Seguros.

2.º Que si en alguno de los contratos celebrados anteriormente hubiera alguna cláusula adicional que se encuentre por sus condiciones dentro de las prescripciones prohibitivas de la Ley y Reglamento vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Real orden de 4 de Marzo de 1912, dictada por el Minis-

terio de Fomento, habrá de proceder á su liquidación en la forma reglamentaria correspondiente.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1912.

VILLANUEVA.

Ilmo. señor Comisario general de Seguros.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Ministro de España en Río de Janeiro, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Domingo Torras, presbítero, de sesenta y ocho años, natural de San Feliú de Codinas, ocurrido el 25 de Febrero del presente año en la ciudad de Rosario, de cuya parroquia era Vicario.

Madrid, 7 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Toulouse, comunica á este Departamento la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Manuel Vilu, de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, ocurrida el 5 de Febrero último.

Juan Sala, de setenta y seis años, casado, jornalero, ocurrida el 7 de Febrero último.

María Holgado, de treinta y un años, casado, jornalero, ocurrida el 9 de Febrero último.

Carlos Robert, de cuarenta y dos años, casado, zapatero, ocurrida el 16 de Febrero último.

Engracia España, de veinticuatro años de edad, viuda, ocurrida el 17 de Febrero último.

José Figueras, de cuarenta y siete años, casado, ocurrida el 18 de Febrero de 1912.

Raimundo Guzmages Avial, de treinta y cuatro años, soltero, ocurrida el 24 de Febrero último.

Rosa Bowut, casada, ocurrida el 5 de Marzo último.

José Angel Bosch Esteve, de veintidós años, soltero, ocurrida el 9 de Marzo último.

Ignacia Gros, viuda, ocurrida el 16 de Marzo último.

José Dalmás, de setenta y ocho años, viudo, ocurrida el 26 de Marzo último.

Eduardo Gill Tarrida, de cuatro años, ocurrida el 31 de Marzo último.

Pedro Rosell Galerán, de sesenta y cinco años, casado, ocurrida el 20 de Marzo último.

Antonia Boy, de ochenta y seis años, viuda, ocurrida el 9 de Febrero último.

María Vergés, de sesenta y nueve años, soltera, ocurrida el 11 de Marzo último.

Madrid, 8 de Mayo de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación
y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 90.—MAR MEDITERRÁNEO.—*Turquia. Dardanelos.*—Prohibición del paso durante la noche.—Avis aux Navigateurs número 108/683. París, 1912.

Número 400.—Comunica el Gobierno otomano que, hasta nuevo aviso, queda prohibido atravesar los Dardanelos durante la noche.

Carta número 56 de la sección III.

Isla de Lemnos.—Proyecto de luces.—Avis aux Navigateurs número 108/684. París, 1912.

Número 401.—Están terminados los faros de la punta Sangrada, de la punta Kombi y de la península de Kastro. (Avisos números 860 y 861 de 1911.)

Se encenderán, como todos los faros otomanos, apagados actualmente, cuando cese la guerra turco italiana.

Situación aproximada de la punta Kombi, 39° 47' 16" N. y 25° 14' 10" E. de Gw. (31° 26' 30" E de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 254. Carta número 560 de la sección III.

Turquia Asiática.—Costa de Siria.—Luces.—Noticias.—Rectificación.—Avis aux Navigateurs número 107/678. París, 1912.

Número 402.—a) *Luces de Khaifa (Haifa).*—Las 2 luces fijas blancas verticales de Khaifa están encendidas en el tope de un asta instalada sobre una torre en el ángulo derecho de las fortificaciones de castillo viejo.

Situación aproximada: 32° 47' N. y 35° 5' E. de Gw. (41° 17' 20" E. de SF.);

b) *Luces de Saida.*—Las 2 luces fijas rojas verticales de Saida están encendidas sobre una casa cuadrada blanca con techo rojo y no sobre una torre roja.

Situación aproximada: 33° 34' 20" N. y 35° 21' 30" E. de Gw. (41° 33' 50" E. de SF.);

c) *Puerto de Beyrouth.*—La altura de la luz fija verde del muelle Este de Beyrouth, sobre la mar, es de 16 metros y no de 6.

Situación aproximada: 33° 54' N. y 35° 30' 15" E. de Gw. (41° 42' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, páginas 334 y 336.

Carta número 4 de la sección III.

MAR NEGRO.—*Rusia.*—Puerto de Batum. Nuevo emplazamiento del asta de señales de mal tiempo.—Avis aux Navigateurs, número 101/640. París, 1912.

Número 403.—Las señales de mal tiempo que se hacían sobre el muelle en el asta de Yacht-Club (Aviso núm. 866 de 1911), se harán ahora en un asta situada en el patio de la Dirección del puerto.

Cuaderno de faros serie E, página 314. Carta número 101 de la sección III.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—*Estados Unidos.*—Faro de Currituck.—Naufragio al NE.—Notice to Mariners, número 7/441. Washington, 1912.

Número 404.—Los restos del vapor inglés *Consols* se hallan á pique á 10 millas al N. 60° E. del faro de Currituck. Los barcos deberán tomar precauciones cuando naveguen por los parajes de este naufragio, pues probablemente el barco su-

mergido conserva arbolados sus palos. Situación aproximada: 36° 27' 45" N. y 75° 39' W. de Gw. (69° 26' 40" W. de SF.) Carta número 586 de la sección IX.

Grupo 91.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. *Estados Unidos.*—Bahía Chesapeake.—Río Great Wicomico.—Destrucción de un casco.—Notice to Mariners, número 7/440. Washington, 1912.

Número 405.—Habiéndose destruido el casco de la goleta *Itenerant*, á pique á la entrada del río Great Wicomico (Aviso núm. 1.088 de 1911), ha sido suprimida la luz blanca que lo marcaba.

Situación aproximada: 37° 48' N. y 76° 15' 45" W. de Gw. (70° 3' 25" W. de SF.) Carta número 586 de la sección IX.

Río Delaware.—Enflación de la punta Deep Water.—Desplazamiento y cambio de carácter de una boya luminosa.—Notice to Mariners número 7/438. Washington, 1912.

Número 406.—La boya cónica roja, luminosa, Deep Water Point Range número 2 D, ha sido trasladada 90 metros al NNE. de su antigua posición, y fondeada en 9,6 metros de agua, al borde del canal dragado, en las marcaciones: faro posterior de la enflación de la punta Deep Water, al N. 39° 30' W.; faro posterior de la enflación de la punta Finns, al S. 81° 30' E., y faro posterior de la enflación de New Castle, al N. 32° 30' W.

La luz de esta boya luminosa ha sido modificada, apareciendo en la actualidad blanca, de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Al Este de la boya luminosa, y como boya de referencia, se ha fondeado una boya de asta del mismo color y mostrando el mismo número.

Situación aproximada: 39° 42' N. y 75° 29' 45" W. de Gw. (69° 17' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 192.

Carta número 586 de la sección IX.

Bahía superior de Nueva York.—*Govanus Flats.*—Boya luminosa.—Notice to Mariners número 7/435. Washington, 1912.

Número 407.—Al lado de la boya de asta, roja, *Govanus Flats Southwest End* número 12 1/2, se fondeará en breve una boya de huso, roja, luminosa, mostrando una luz blanca de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos.)

Situación aproximada: 40° 38' 23" N. y 74° 3' 12" W. de Gw. (67° 50' 52" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 170.

Carta número 587 de la sección IX.

Grupo 92.—GOLFO DE MÉJICO.—*Estados Unidos.*—Bahía Saint Andrews.—Modificaciones en los canales.—Proyecto de desplazamiento de las luces.—Avis aux Navigateurs, número 98/621. París, 1912.

Número 408.—Las 2 enflaciones que dan acceso á la bahía de Saint Andrews no hacen seguir la parte más profunda del canal. Por lo tanto, mientras no se efectúe el desplazamiento de las luces, calculado para el 11 de Abril de 1212, los navegantes desconocedores de la localidad no deben intentar entrar sin práctico.

Las modificaciones en las enflaciones serán las siguientes:

a) ENFILACIÓN DE LA BARRA DE SAINT ANDREWS.—Luz anterior.—Ninguna modificación.

Luz posterior.—La luz posterior actual será suprimida, y se encenderá á 1.180

metros al N. 10° E. de la luz anterior, una nueva luz cuyas características serán las siguientes:

Carácter: Fija blanca.

Altura sobre la mar: 14 metros.

Faro: Construcción de esqueleto blanca.

b) ENFILACIÓN DE LA BAHÍA DE SAINT ANDREWS.—Luz anterior.—La luz anterior será desplazada é instalada sobre una construcción erigida en tres metros de agua en la prolongación del eje de la segunda parte del canal dragado, en las marcaciones: faro anterior de la enflación de la barra de Saint Andrews, al S. 39° E., y punta Alligator, al N. 56° W. Las características de la luz serán las siguientes:

Carácter: Fija roja.

Altura sobre la mar: 9 metros.

Faro: Construcción de esqueleto roja.

Situación aproximada: 30° 5' 30" N. y 85° 39' 50" W. de Gw. (79° 28' 40" W. de SF.)

Luz posterior.—A 590 metros al N. 33° W. de la luz anterior en 0,9 metros de agua.

Carácter: Fija blanca.

Altura sobre la mar: 13,5 metros.

Faro: Construcción de esqueleto blanca.

c) ENFILACIÓN INTERIOR DE LA BAHÍA SAINT ANDREWS.—Luz anterior. En tres metros de agua en las marcaciones: luz anterior de la enflación de la bahía Saint Andrews, al S. 37° E., y punta Alligator, al N. 55° 30' W.

Carácter: Fija roja.

Altura sobre la mar: 9 metros.

Faro: Construcción de esqueleto roja.

Situación aproximada: 30° 5' 15" N. y 85° 38' 54" W. de Gw. (79° 26' 25" W. de SF.)

Luz posterior.—La luz posterior de la enflación de la barra de Saint Andrews sirve igualmente de luz posterior á esta enflación.

Cuaderno de faros número 6, página 18.

Carta número 143 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS.—*Honduras.*—Cabo Falso.—Irregularidades en el funcionamiento de la luz.—Notice to Mariners número 7/451. Washington, 1912.

Número 409.—El vapor noruego *Juan* notifica que la luz de destellos encendida en el cabo Falso funciona irregularmente.

Situación aproximada: 15° 12' 45" N. y 83° 21' 30" W. de Gw. (77° 9' 10" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 46.

Cartas números 540 y 544 de la sección IX.

Isla Roatan.—Inexistencia de un banco.—Notice to Mariners número 220. Londres, 1912.

Número 410.—Según afirman los prácticos de la localidad, el banco cubierto por 2,7 metros de agua, situado al Sur de la isla Roatan, no existe.

En su consecuencia, se ha suprimido dicho banco en las cartas inglesas.

Situación aproximada: 16° 14' N. y 86° 33' W. de Gw. (80° 20' 40" W. de SF.)

Carta número 540 de la sección IX.

Grupo 93.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE. *Africa ecuatorial Francesa.*—Hora legal.—Avis aux Navigateurs número 114/716. París, 1912.

Número 411.—La hora legal adoptada en la colonia á partir del 1.º de Enero de 1912, es la hora legal de Francia, adelantada una hora.

Francia.—Bahía de Quiberon.—Modificaciones en el balizamiento del banco de Quiberon.—Avis aux Navigateurs número 115/719. París, 1912.

Número 412.—En el balizamiento del banco de Quiberon se han llevado á efecto las siguientes modificaciones:

a) La boya roja y negra de huso y mira esférica, que estaba fondeada en el extremo Sur del banco, ha sido reemplazada por una boya de huso, pintada á fajas horizontales blancas y negras, y rematada por una mira en forma de rombo.

Situación aproximada: 47° 28' 2" N. y 3° 2' 22" W. de Gw. (3° 9' 58" E. de SF.);

b) Al Norte del cabezo cubierto por cinco metros de agua, en el extremo Norte del banco, se ha fondeado una boya pintada á fajas blancas y rojas, provista de una mira en forma de ampollita.

Situación aproximada: 47° 29' 38" N. y 3° 2' 36" W. de Gw. (3° 9' 44" E. de SF.)

Carta número 150 A de la sección II.

Parajes de Penmarc'h.—Extinción accidental de la luz de Men Hir.—Avis aux Navigateurs número 118/739. París, 1912.

Número 413.—Se ha extinguido accidentalmente la luz permanente de ocultaciones (un sector blanco, un sector rojo) de la roca Men Hir, en el extremo Oeste de las rocas de Penmarc'h.

Volverá á encenderse cuando lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 47° 47' 45" N. y 4° 23' 58" W. de Gw. (1° 48' 22" E. de SF.) Cuaderno de faros serie B, página 52. Carta número 851 de la sección II.

Islas Británicas.—Señales que deben hacer los barcos cuando se vean molestados por los haces luminosos de los proyectores en las proximidades de los puertos fortificados.—Notice to Mariners número 274. Londres, 1912.

Número 414.—Todo barco que al aproximarse á un puerto fortificado del Reino Unido se vea gravemente molestado por los haces luminosos de los proyectores en ejercicios, deberá hacer uso, bien separada ó simultáneamente, de las señales siguientes:

a) Una luz que ostente cuatro destellos cortos seguidos de un destello largo;

b) Cuatro sonidos cortos de pito, sirena ó trompeta de niebla, seguidos de un sonido prolongado.

Siempre que sea posible, las señales sonoras y las luminosas deberán hacerse simultáneamente.

Al percibir estas señales se maniobrará con los proyectores convenientemente para causar la menor molestia posible, bien dirigiendo sus haces hacia abajo, bien hacia arriba ó cambiándolos de dirección.

No deberán hacerse las señales sin una necesidad real y positiva, porque si el barco no se halla en este momento dentro del haz luminoso de un proyector, es imposible saber cuál es el que le molesta.

Nota.—Estas señales tienen por objeto ayudar á los navegantes, pero en ningún caso se hace responsable de nada el Gobierno británico.

Grupo 94.—CANAL DE LA MANCHA.—Islas Anglo-Normandas.—Aurigny (Alderney).—Supresión de una marca.—Notice to Mariners, número 275. Londres, 1912

Número 415.—El molino de viento que se hallaba á unas 0,5 millas al SW. de la ciudad de Sainte-Anne, ha sido suprimido.

No existe ya, por lo tanto, la enflación

que daba este molino al S. 28° E. con la roca la Grosse para pasar al Este del Emproué y de las boyas de But.

Situación aproximada: 49° 42' 26" N. y 2° 12' 47" W. de Gw. (3° 59' 33" E. de SF.)

Carta número 207 de la sección II.

MAR DEL NORTE.—Francia.—Proximidades de Dunkerque.—Desaparición accidental de la boya número 4 del pequeño banco Out Ruytingen.—Avis aux Navigateurs, número 113/709. París, 1912.

Número 416.—Ha desaparecido de su posición, á consecuencia de un abordaje, la boya número 4 esfero-cónica, roja, con mira cilíndrica, que estaba fondeada en el extremo SE. del pequeño banco Out Ruytingen.

Volverá á instalarse en su puesto cuando lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 51° 6' 3" N. y 1° 55' 49" E. de Gw. (8° 8' 9" E. de SF.)

Carta número 219 A de la sección II.

Bélgica.—Escalda occidental.—Reemplazo de las dos luces de enflación de Frederik.—Avis aux Navigateurs número 112/703. París, 1912.

Número 417.—Las dos luces de Frederik han sido transportadas hacia el Norte, la anterior 21 metros y 30 metros la posterior, habiendo sido sus luces reemplazadas por otras cuyas características son:

LUZ ANTERIOR:

Carácter: De una ocultación cada 5 segundos, 2 sectores blancos, un sector verde, un sector rojo.

Alcance: Luz blanca, 12 millas; luz roja, 6 millas; luz verde, 3 millas.

Altura sobre la pleamar: 4,8 metros.

Faro: Caseta roja.

Fases: Luz, 4 segundos; ocultación, un segundo.

Sectores de iluminación:

BLANCA DE OCULTACIONES: Desde aguas abajo hasta cubrir la boya cónica número 47 a.

VERDE DE OCULTACIONES: Desde este último límite hasta cubrir la boya plana número 52.

BLANCA DE OCULTACIONES: Desde este último límite hasta cubrir la boya plana número 53.

ROJA DE OCULTACIONES: En aguas arriba de este último límite.

Situación aproximada: 51° 20' 4" N. y 4° 16' 54" E. de Gw. (10° 29' 14" E. de SF.)

Observaciones.—Un poste negro rematado por un disco rojo colocado detrás del faro, sirve como marca de día.

Luz POSTERIOR.—A 168 metros al S. 49° E. de la luz anterior.

Carácter: Fija blanca.

Alcance: 12 millas.

Altura sobre la pleamar: 10,1 metros.

Faro: Caseta sobre andamiaje de madera con las fachadas Norte y Oeste blancas con diagonales rojas.

Situación aproximada: 51° 20' 0" N. y 4° 17' E. de Gw. (10° 29' 20" E. de SF.)

Observaciones.—Un poste negro rematado por un rombo rojo instalado detrás del faro, sirve de marca de día.

Cuaderno de faros serie B, página 154.

Carta número 802 de la sección II.

Grupo 95.—MAR DEL NORTE.—Holanda.—Señales particulares cerca de las entradas de los puertos y de los canales holandeses.—Avis aux Navigateurs número 117/731.—París, 1912.

Número 418.—Cuando en ciertos lu-

gares bien visibles, cerca del canal que conduce á un puerto ó á una pasa, se divisen de día tres globos rojos verticales y de noche tres luces rojas verticales, ó bien se perciban señales cuya significación no esté expresada en las Instrucciones, es preciso navegar con la mayor circunspección, por indicar que está prohibido entrar y salir sin práctico.

Todo barco, además, puede ser sometido á una visita, pudiéndosele prohibir el paso.

Los puntos en los cuales funcionará este servicio de señales nos serán indicados previamente.

Escalda occidental.—Everingen.—Naufragio.—Boya.—Avis aux Navigateurs número 109/686. París, 1912.

Número 419.—Se ha ido á pique en el Everingen, entre las boyas planas 15 y 17, á unos 45 metros por fuera de la línea que une estas dos boyas, una gabarra cargada de piedras, quedando cubierta por 6,2 metros de agua. El palo emerge tres metros en pleamar.

Este naufragio está marcado por una boya plana de naufragio, que lleva de noche la luz reglamentaria, fondeada en 12 metros de fondo á 25 metros al SSW. del palo.

Situación aproximada: 51° 21' 15" N. y 3° 52' 8" E. de Gw. (10° 4' 28" E. de SF.)

Carta número 802 de la sección II.

Canal Noord Pampus.—Profundidades.—Avis aux Navigateurs número 117/732. París, 1912.

Número 420.—Los menores fondos en el Noord Pampus son en la actualidad de 4,8 metros en el centro del canal.

Han dado comienzo los trabajos de dragado.

Situación aproximada: 51° 51' N. y 4° 1' 15" E. de Gw. (10° 13' 35" E. de SF.)

Cartas números 802 y 44 de la sección II.

Alemania.—Weser.—Einswarden.—Pantalán.—Luz.—Balizamiento.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 109/688. París, 1912.

Número 421.—Sobre un pantalán que reemplaza al de los astilleros Frerich, que ha sido demolido, se ha encendido en Einswarden una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Fija blanca.

Alcance: 5 millas.

Altura sobre el pantalán: 4 metros.

Altura sobre la P. M.: 5 metros.

Se han instalado dos balizas rematadas por un cilindro sobre cada uno de los duques de Alba extremos.

Los barcos amarrados á este pantalán deberán encender una luz fija blanca en la parte de su mayor manga y á suficiente altura para no quedar oculta sobre el río. Los barcos de más de 40 metros de eslora, deberán encender en las mismas condiciones y á igual altura sobre la mar, dos luces, una á popa y otra á proa.

Situación aproximada: 53° 30' 51" N. y 8° 31' 45" E. de Gw. (14° 44' 5" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 232.

Carta número 782 de la sección II.

El Director general, Adriano Sánchez.

MADRID.—Imp. Tip. «SUCESTORES DE RIVADENEYRA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.